

INSTRUCCIONES AUTOMATRÍCULA PAU - CONVOCATORIA 2026

Los estudiantes que hayan finalizado Bachillerato o un Ciclo Formativo de Grado Superior en un centro adscrito a la Universidad Pablo de Olavide (UPO), tanto en el curso actual como en cursos anteriores, que deseen examinarse de la Prueba de Acceso a la Universidad y/o Pruebas de Admisión, deberán realizar su inscripción mediante el procedimiento de Automatrícula, ya sea en la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria, en el curso académico 2025-2026.

❖ PLAZOS

Convocatoria Ordinaria – Junio

Desde las 9:00 h. del 12 de mayo hasta las 23:59 h del 25 de mayo de 2026.

Convocatoria Extraordinaria - Julio:

Desde las 9:00 h del 11 de junio hasta las 23:59 h del 22 de junio de 2026.

❖ INSTRUCCIONES

Para acceder a la Automatrícula previamente el estudiante deberá disponer del **Usuario Virtual UPO** (clave personal de identificación / contraseña).

1. Obtención Usuario Virtual UPO

Podrá obtenerse a través de la página web del [Área de Estudiantes](#). Para ello, los estudiantes de los centros adscritos a la UPO deberán introducir:

- **USUARIO:** Número de DNI **SIN** letra / NIE o Pasaporte.
- **CONTRASEÑA:** Fecha de nacimiento con el siguiente formato: **ddmmaa** (2 dígitos para el día, mes y año).


Una vez introducidos estos datos de identificación, se obtendrá automáticamente el Usuario Virtual UPO (clave personal/contraseña) para acceder a la Automatrícula.

2. Acceso a la Automatrícula PAU

Obtenido el **Usuario Virtual UPO**, el estudiante podrá formalizar su matrícula a través de la aplicación informática para la realización de la Automatrícula en la PAU en los plazos establecidos y a través del siguiente procedimiento:

- 1.- Comprobando que los datos personales son correctos.
- 2.- Actualizando el número de móvil y correo electrónico si es el caso.
- 3.- Seleccionando las materias de las que quiere examinarse.

Código Seguro De Verificación	p57AY/C/MB+nLUziXAvYAw==	Fecha	04/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Pilar Moreno Navarro		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p57AY%2FC%2FMB%2BnLUziXAvYAw%3D%3D	Página	1/4



Para la **PRUEBA DE ACCESO** - Se debe elegir las 4 materias OBLIGATORIAS.

Primera materia: **Lengua Castellana y Literatura II.**

Segunda materia (a elegir entre): **Historia de España o Historia de la Filosofía.**

Tercera materia: Lengua Extranjera, elegir entre los siguientes idiomas: **alemán, francés, inglés, italiano o portugués.**

Cuarta materia: La materia **específica obligatoria** de segundo curso de Bachillerato correspondiente a la modalidad cursada.

- Modalidad de Artes:
 - 1.º En la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño: Dibujo Artístico II.
 - 2.º En la vía de Música y Artes Escénicas: Análisis Musical II o Artes Escénicas II, a elección del estudiante.
- Modalidad de Ciencias y Tecnología: Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, a elección del estudiante.
- Modalidad General: Ciencias Generales.
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, a elección del estudiante.

Los estudiantes procedentes de ordenaciones educativas anteriores podrán elegir para la prueba de acceso la materia específica obligatoria de cualquiera de las modalidades y vías de Bachillerato.

Para la **PRUEBA DE ADMISIÓN** – Los estudiantes de Bachillerato que opcionalmente decidan realizar las Pruebas de Admisión podrán examinarse en la misma convocatoria de **hasta tres materias** de segundo curso de Bachillerato, distintas a aquellas de las que se hubieran examinado en la prueba de acceso. (En total un máximo de 4 materias).

Asimismo, podrán examinarse de una **segunda lengua extranjera** distinta de la que hubieran elegido en la prueba de acceso.

Quienes opten por acceder a universidades de otras Comunidades Autónomas que hubieran previsto tener en cuenta la calificación de **Historia de España e Historia de la Filosofía** en sus procesos de admisión pueden solicitar examinarse de una de estas materias, que no podrá ser la elegida para la fase de acceso, y la calificación obtenida en cualquiera de estas materias no surtirá efectos para la admisión en las Universidades Públicas Andaluzas.

3. **Modificación de matrícula PAU**

Finalizada la Automatrícula, se generará un **resguardo de matrícula** en formato pdf, donde el estudiante deberá comprobar que figuran correctamente las materias seleccionadas y, en caso de que detecte algún error, podrá modificar y sustituir las materias de examen inicialmente seleccionadas, teniendo validez la última Automatrícula registrada dentro del plazo previsto de matrícula.

En el caso de que detecte que ha cometido algún error deberá comunicar la incidencia mediante correo electrónico dirigido a matriculapau@upo.es

Código Seguro De Verificación	p57AY/C/MB+nLUziXAvYAw==	Fecha	04/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Pilar Moreno Navarro		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p57AY%2FC%2FMB%2BnLUziXAvYAw%3D%3D	Página	2/4



4. Precios de matrícula PAU

El pago de la matrícula debe realizarse únicamente con tarjeta bancaria a través de [Acceso personalizado](#), o imprimiendo el justificante de matrícula con código de barra en los cajeros del Banco Santander, NO admitiendo transferencias bancarias ni ninguna otra modalidad de pago.

Importes de matrícula

Conforme a lo previsto en Decreto 142/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas, el importe en concepto de matrícula para cada materia será de 14,70 €.

Solo Prueba de Acceso: **58,80 €**.

Por cada materia de la Prueba de Admisión: **14,70 €**.

5. Exenciones de pago

Personas beneficiarias del título de familia numerosa, discapacidad y víctimas de género o terrorismo.

o Beneficiario del título de familia numerosa

Si fuera categoría general, abonará el 50 % de la matrícula.

Si fuera categoría especial, exención total del importe de matrícula.

La condición de familia numerosa se deberá cumplir en el plazo de matrícula.

o Discapacidad

Exención total del importe de matrícula.

Poseerán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

o Víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo

Tendrán derecho a la exención total del importe de matrícula.


La acreditación de dicha circunstancia requerirá la presentación de cualquiera de los documentos que se relacionan en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La exención será extensible a los hijos descendientes menores de 25 años y dependientes económicamente, aportando también el libro de familia.

Por su parte, las víctimas de terrorismo deberán acreditar fehacientemente dicha circunstancia.

La UPO consultará telemáticamente los datos de familia numerosa y discapacidad de la persona interesada, salvo que exprese su oposición a la consulta. En ese caso, si se manifiesta la oposición a la verificación telemática la persona interesada deberá acreditar documentalmente dicha condición mediante correo electrónico dirigido a matriculapau@upo.es

Código Seguro De Verificación	p57AY/C/MB+nLUziXAvYAw==	Fecha	04/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María del Pilar Moreno Navarro		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p57AY%2FC%2FMB%2BnLUziXAvYAw%3D%3D	Página	3/4



❖ OBSERVACIONES

Los estudiantes que deseen examinarse de la Prueba de Acceso a la Universidad y/o Pruebas de Admisión en la UPO deberán realizar su inscripción mediante el procedimiento de Automatrícula.

Cada convocatoria, ordinaria y extraordinaria, tiene un plazo de matrícula independiente.

No se admitirán matrículas fuera del plazo establecido. Debido a la complejidad organizativa de las pruebas y por razones logísticas justificadas, es imprescindible respetar las fechas indicadas para garantizar el correcto desarrollo de la PAU.

La matrícula PAU se considera provisional hasta que se formalice el pago y la universidad compruebe que los datos y deducciones que se hayan aplicado son correctos.

El impago en el plazo establecido de las tasas conllevará la no calificación y anulación de la prueba.

Cualquier incidencia relativa a la obtención del Usuario Virtual o cumplimentación de la Automatrícula debe comunicarse a través del correo electrónico matriculapau@upo.es

Todo ello es de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la presente instrucción, las referencias en término masculino genérico se entienden referidas a personas de ambos sexos. El uso de esta forma gramatical no marcada busca exclusivamente facilitar la lectura y dar fluidez al texto, de acuerdo con la normativa de la lengua española.

Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	p57AY/C/MB+nLUziXAvYAw==	Fecha	04/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María del Pilar Moreno Navarro		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/p57AY%2FC%2FMB%2BnLUziXAvYAw%3D%3D	Página	4/4

